



**DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.**

**OBRA NO. DOP/FOCOCI/2018-02. RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el día 08 ocho de Mayo del 2018 a las 14:00 catorce horas, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la planta alta de Palacio Municipal en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colón número 62 sesenta y dos, colonia Centro de esta ciudad, los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA;** con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que: -----

**VISTO:**

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de Concurso a cuando menos 3 personas, de la obra número **DOP/FOCOCI/2018-02**, de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, ubicada en Circuito Poniente esquina con Av. Pedro Ramírez Vázquez, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a ejecutarse con recursos provenientes del programa "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el Ejercicio Fiscal 2018".-----

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** Que en el presente concurso de adjudicación de obra, en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, se dictaminó invitar a las siguientes empresas, las





cuales comparecieron por medio de sus representantes legales, los que a continuación se enlistan: -----

CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ACTO
ING. JONATHAN FLORES MORENO	ING. BENJAMÍN GARCÍA MORENO
ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS
"URBESUR CONSTRUCTORA S.A. de. C.V." representada a través de Ing. Filemón López López	

**SEGUNDO.-** Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, desde el día 16 de abril de 2018.-----

**TERCERO.-** Se realizó una visita al lugar de la obra el día 30 de abril del 2018, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

**CUARTO.-** Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el 30 de abril del 2018, por los C.C. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término de los artículos 125, 126, 127, 130 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

**QUINTO.-** Que el Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día 04 de mayo del 2018 a las 10:30 HRS, por los CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA; ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA; y el ARQ. JULIO CESAR





**LÓPEZ FRÍAS, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.**-----

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Dirección convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Concurso de Adjudicación de Obra, de la modalidad Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, 104 fracción II, 105, 125, 130, 158, 159, 162, 163, 168, 176, 177, 178, 179, 181 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, la Dirección General de Obras Públicas, está facultada para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del 30 treinta de Abril del 2018, según consta en acta circunstanciada correspondiente.-----

**TERCERO.-** Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a recibir y





abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, constatándose la comparecencia de las siguientes empresas:-----

1. Ing. Jonathan Flores Moreno
2. Arq. José De Jesús Sánchez Cárdenas
3. "Urbesur Constructora S.A. de. C.V." representada a través de Ing. Filemón López López

**CUARTO.-** Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 151, 153, 154 y 155 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ING. JONATHAN FLORES MORENO	\$1' 768, 355.81 UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)	39 TREINTA Y NUEVE DÍAS NATURALES	NINGUNA
ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	\$1' 888, 715.33 UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS QUINCE PESOS 33/100 M.N.	39 TREINTA Y NUEVE DÍAS NATURALES	NINGUNA
"URBESUR CONSTRUCTORA S.A. de. C.V." representada a través de Ing. Filemón López López	\$1' 918, 962.53 UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.	39 TREINTA Y NUEVE DÍAS NATURALES	NINGUNA

Asimismo se les indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de





**Coordinación General de Gestión de la Ciudad**  
Zapotlán el Grande



propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y su reglamento vigente.---

**QUINTO.-** Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 156 y 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. JONATHAN FLORES MORENO	N I N G U N A
ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL
"URBESUR CONSTRUCTORA S.A. de C.V." representada a través de Ing. Filemón López López	POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL

**SEXTO.-** Que en conformidad con los artículos 160, 162, 163, 165, 166, 169 y 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





**Coordinación General de Gestión de la Ciudad**  
Zapotlán el Grande



solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y su rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en los cuadros anexos.-----

NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUN DA ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
NUMERO DE CONCURSO:		DOP/FOCOCI/2018-02	
LICITANTE:		ING. JONATHAN FLORES MORENO	
<b>Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts</b>			
<b>RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:			20
<b>RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:			14
<b>RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:			15
<b>PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:</b>		<b>49</b>	
<b>Propuesta Economica (50 pts)</b>			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$1,524,444.66	<b>PUNTUACION:</b>	<b>50</b>
<b>PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =</b>		<b>99</b>	

*[Handwritten signature in blue ink]*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4º, 104 fracción II, 105, 125, 130, 158, 159, 160, 162, 163, 165, 166, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 181 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; artículos 44 y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, y en apoyo a los

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



*[Handwritten signature in blue ink]*



**Coordinación General de Gestión de la Ciudad**  
Zapotlán el Grande



capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a otorgar el dictamen del presente concurso en los siguientes términos y montos: al **Ingeniero Jonathan Flores Moreno, se le adjudica el total de la partida, por un importe total de \$1'768,355.81 M.N. (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.).**-----

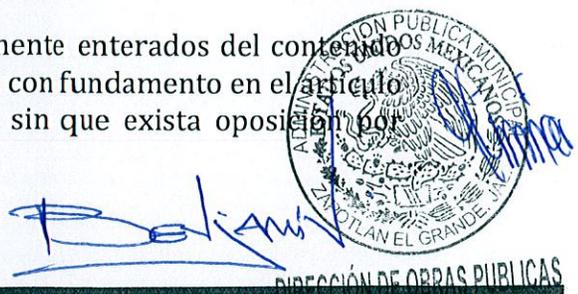
**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen.-----

**TERCERO.-** Notifíquese al ganador, procédase a informar al Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, del resultado de proceso de licitación, confirmado o anulando el mismo. En caso de ser confirmando, se notifique al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la autorización de este y realice formalización y firma del contrato correspondiente.-----

**CUARTO.-** Así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.-----

**QUINTA.-** La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia, no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se entregaron las invitaciones para llevar a cabo el evento que nos ocupa.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, sin que exista oposición por





**Coordinación General de Gestión de la Ciudad**  
Zapotlán el Grande



alguna de las partes, se da por concluido el día 08 ocho de Mayo del año 2018 a las 14:25 catorce horas con venticinco minutos, en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.-----

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 8 DE 2018**  
"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"  
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"

<b>POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>FIRMA</b>
ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Director de Obras Públicas	
ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR Jefe de Control y Supervisión de Obra Pública	

<b>POR LOS ORGANISMOS INVITADOS</b>	<b>FIRMA</b>
ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS Auditor en Obra Pública en representación de la Contraloría Municipal	

<b>POR LOS CONCURSANTES</b>	<b>FIRMA</b>
ING. JONATHAN FLORES MORENO	
ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	
"URBESUR CONSTRUCTORA S.A. de C.V." representada a través de Ing. Filemón López López	

